

En Pamplona a 29 de junio de 2022

Siendo las 08:30 horas de la fecha arriba indicada, se reúnen de una parte representantes de la empresa Dornier S.A. y de otra la representación del personal de los trabajadores.

ASISTENTES:

Por la empresa:

Carlos Javier Arellano López
- M^a Inmaculada Goikoa Diez de Ulzurrun
Teresa Silva Ginel
Rubén Gutierrez Aguado

Por los trabajadores:

MIEMBROS COMITÉ EMPRESA:

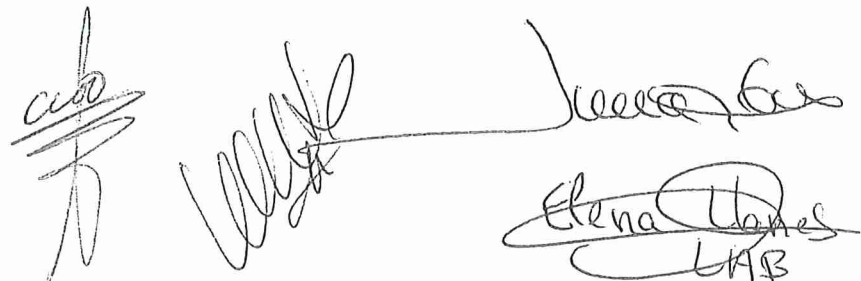
- Eduarne Almagro (UGT)
1. Montserrat López de Leunda (UGT)
José Antonio Berengui (UGT)
 2. Fco. Javier Pueyo (CCOO)
 3. Elena Llanes (LAB)
 4. Isabel Pérez (LAB)
Arantza Inda (ELA)
Carmen Zabalza (ELA)
Raquel Iribarren (ELA)

ASESORES SINDICALES

Olaia (ELA)
Manuel Gómez (UGT)/ Alberto
Berta García (LAB)
José Miguel Guadalupe (CCOO)

OTROS ASISTENTES

- Diana Fontán (LAB)
Miriam Ilzarbe (UGT)
Alicia De Carlos (UGT)
Amalia Inza (CCOO)
José Linde (CCOO)
Asunción Blanco (ELA)
José Antonio García (ELA)
1. Teresa Mailló (ELA)



The block contains several handwritten signatures. On the left, there is a signature that appears to be 'C. Arellano'. In the center, there is a signature that appears to be 'M. Goikoa'. On the right, there is a signature that appears to be 'J. Berengui'. Below these, there is a signature that appears to be 'E. Llanes' with 'LAB' written underneath it.

1º.- En relación al procedimiento de confección del **calendario de San Fermín** de la categoría de controladores, el comité solicita de forma expresa que se realice una modificación, el acuerdo anterior reza de la siguiente manera:

"Todo trabajador que haya solicitado trabajar en San Fermín y se encuentre en situación de ILT a fecha 20 de junio (o posterior), no será tenido en cuenta para el trabajo en esas fechas, salvo necesidades del servicio.

A todos los trabajadores que debido a esta situación no realicen el trabajo durante las fechas de San Fermín, se les cuadrará nuevamente el calendario para adaptarse a la nueva situación, por lo que se les pondrán esos días los mismos descansos que tendrían los que no solicitaran trabajar en esas fechas ni hubieran solicitado vacaciones para las mismas."

Se percibe que la situación del trabajo en San Fermín ha cambiado considerablemente, ya que el servicio se cubre a día de hoy con los voluntarios, por ello se considera que se debe adaptar a las mismas, después de tratar el tema se llega al siguiente acuerdo:

"Las bajas que surjan a partir del día 20 de junio hasta el 1 de julio **que no comuniquen de forma expresa a la empresa su disponibilidad para trabajar en San Fermín**, serán excluidos de dicho periodo, pasando a ser reajustado su calendario anual"

Por lo tanto, todo controlador que coja baja como fecha tope el 1 de julio, deberá comunicar a la empresa su disponibilidad para trabajar en San Fermín o no, para poder ser sustituido y cubrir su servicio.

Los trabajadores que se encuentran de baja prolongada deberán causar alta antes del día 20 de junio para que sean tenidos en cuenta durante las fiestas de San Fermín."

El Comité solicita que se aplique este nuevo procedimiento este mismo año.

La Empresa informa que este cambio puede generar malestar en las personas eventuales que ya están avisadas para cubrir estas ausencias. El Comité se hace responsable de dicha situación y traslada que no tiene inconveniente en reunirse con ellos si es necesario.

La empresa acepta realizar el procedimiento para los Sanfermines 2022.

2º.- El Comité traslada que para el próximo año se ofrezca la noche del día 4 de julio

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión

 Elena Llanares
LAP





